

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6315 *Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Dirección de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica el resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2011.*

La Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos en su artículo 10.2 establece, que es atribución del Consejo Rector de las agencias estatales, entre otras, la aprobación de un informe general de actividad valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas. Esta misma competencia, referida al Consejo Rector de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado viene recogida en el artículo 10.1 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre.

El Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2011, fue aprobado por el Consejo Rector en la reunión del 24 de abril de 2012.

El artículo 4.2.a) del Estatuto de la Agencia establece, que una vez aprobado el informe general de actividad, se publicará un resumen de dicho documento en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se hará mención de la dirección de la «página web» de la Agencia en la que podrá ser consultado el texto completo del mismo.

En su virtud, y de acuerdo con las competencias que el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atribuye al Director, resuelvo:

Primero.

Publicar el resumen del Informe General de Actividad de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado correspondiente al año 2011, aprobado por el Consejo Rector en su reunión del 24 de abril de 2011, cuyo texto se inserta a continuación como anexo.

Segundo.

El contenido completo de dicho documento se podrá consultar en la sede electrónica de la Agencia: <http://www.boe.es>.

Madrid, 7 de mayo de 2012.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

RESUMEN DEL INFORME GENERAL DE ACTIVIDAD, DE LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

1. Presentación

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado es un organismo público, de los establecidos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de la Presidencia. Se creó mediante el Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, en virtud de la autorización otorgada al Gobierno por la disposición adicional segunda de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos (Ley de Agencias). La Agencia asumió todas las competencias y funciones, y quedó subrogada en la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones del organismo autónomo Boletín Oficial del Estado, que se suprimió mediante el citado Real Decreto.

Dispone de patrimonio propio, integrado por el conjunto de bienes y derechos de que es titular, y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias y por su propio Estatuto.

La Agencia es el organismo público competente para la publicación y difusión de las leyes, disposiciones y otros actos a que se refiere el Real Decreto 1511/1986, de 6 de junio, de ordenación del diario oficial del Estado; de los datos a que se refieren los artículos 420 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y demás disposiciones y actos que legal o reglamentariamente se determine.

Asimismo, es competente para la publicación y difusión en cualquier soporte, por sí misma o en colaboración con otras administraciones públicas, ministerios, organismos o entidades de derecho público, de repertorios, compilaciones, textos legales y separatas de disposiciones que se consideren de especial interés, así como la permanente actualización y consolidación de lo publicado.

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado se constituye como organismo especializado de la Administración General del Estado para la edición y distribución de publicaciones oficiales, y tiene la consideración de medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

El órgano ejecutivo de la Agencia es su Director, nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente.

Del Director de la Agencia dependen las siguientes unidades:

- La Secretaría General.
- La Subdirección de la Imprenta Nacional.
- El Departamento de Gestión Editorial, Documentación e Información.
- El Departamento de Tecnologías de la Información.
- El Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- El Departamento de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

2. Seguimiento del contrato de gestión y del plan de acción anual

2.1 Objetivos estratégicos.

Partiendo de las competencias y funciones, encomendadas por la ley a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, y el escenario en el que desarrollaría su actividad en los años de su vigencia (2009-2012), en el Contrato de Gestión, aprobado mediante Orden PRE 3/2009, de 9 de enero, se establecieron tres objetivos estratégicos.

Objetivo 1: Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Objetivo 2: Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general, así como a profesionales, empresas y otros clientes de la Agencia.

Objetivo 3: Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales, así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia, y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.

Asimismo, el Contrato establece los indicadores de gestión y de impacto que sirven para evaluar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, sus rangos de cumplimiento y la ponderación de cada indicador en el Índice General de cumplimiento de los objetivos de la Agencia (IGA), para cada anualidad de su vigencia.

La Orden PRE 2793/2011, de 6 de octubre, modifica el Contrato de Gestión de la Agencia y aprueba los nuevos valores de los indicadores de seguimiento de los objetivos estratégicos y su ponderación para los años 2011 y 2012.

Se analiza a continuación el resultado alcanzado en cada uno de los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

2.1.1 Publicación de los diarios oficiales.

La competencia de publicación de los diarios oficiales dio lugar al establecimiento del primer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los siguientes cinco indicadores:

Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año, excepto los domingos. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia:

El diario «Boletín Oficial del Estado» se ha publicado todos los días que corresponde su publicación antes de las 8 horas.

Además, durante el año, se han publicado dos números extraordinarios.

Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, a las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid:

El periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se ha publicado antes de las 8 horas todos los días que corresponde su publicación.

Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (porcentaje de anuncios publicados en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos):

En el año 2011, el 99,8% de los anuncios se han publicado en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos. Dichos plazos son: de 3 a 6 días para anuncios presentados con firma electrónica y, de 5 a 8 días para anuncios presentados sin firma electrónica, contados desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto).

Asimismo, desde el día 1 de septiembre, se ha ampliado en una hora y treinta minutos el plazo para presentar los anuncios pagados con tarifa urgente, de forma que los recibidos antes de las 13.30 horas se insertan en el siguiente diario oficial que se publique.

Porcentaje de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» respecto al número de disposiciones y anuncios publicados:

En 2011, el porcentaje de erratas en el «BOE» ha sido del 0,12%, lo que supone una disminución respecto al valor obtenido en el año anterior que fue de 0,15%.

Número de consultas a la página Web del Boletín Oficial del Estado (millones):

El número de consultas a la página web de la Agencia ha sido de 746,4 millones, lo que supone un incremento del 7,16% respecto de las habidas en 2010, que fueron 696,47 millones.

2.1.2 Difusión de la legislación.

La competencia de difusión de la legislación y otros contenidos del diario oficial dio lugar al establecimiento del segundo objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los cinco indicadores que se analizan a continuación.

Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones):

El número de accesos a las bases de datos de la Agencia ha sido de 182,8 millones, lo que supone un incremento del 12,61% respecto al año anterior.

El incremento habido en los dos últimos años en el número de accesos a las bases de datos se debe fundamentalmente a la posibilidad de acceder, desde la página de los diarios oficiales, a la disposición o anuncio en formato Html y en formato ePUB y, a la puesta a disposición de los usuarios, de forma gratuita, de más de 2.000 normas consolidadas.

Número de ejemplares vendidos (ediciones y coediciones):

A lo largo del año se han vendido 36.291 ejemplares.

Esta cifra refleja la tendencia a la disminución de la venta de ejemplares impresos, debida a la actual coyuntura económica, a la posibilidad de sustituir los libros de contenido normativo por descargas gratuitas en la red, así como a las restricciones presupuestarias que afectan al Plan de Publicaciones Oficiales.

Índice de Satisfacción de los usuarios de los servicios de información la Agencia:

El índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia ha sido de 87.

Número de normas consolidadas disponibles en la sede electrónica de la Agencia:

Si bien inicialmente se cifró en 2.000 el número de normas que debían consolidarse, al finalizar el año en la sede electrónica estaban disponibles 2.163 normas consolidadas.

Número de títulos en formato ePUB de la colección de Textos legales incluidos o actualizados en la sede electrónica.

Durante el año 2011 se han editado en papel 14 títulos de la Colección Textos Legales, de los cuales 12 se han editado en formato ePUB.

2.1.3 Medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público.

La consideración de la Agencia como medio propio instrumental de la Administración General del Estado y de sus organismos y entidades de derecho público en las materias que constituyen sus fines, dio lugar al establecimiento del tercer objetivo estratégico. Para determinar su grado de cumplimiento se establecieron los cuatro indicadores que se analizan a continuación.

Facturación por trabajos de imprenta (millones de euros):

La facturación por trabajos de imprenta ha sido de 4,7 millones, en tanto que el objetivo fijado, para el año 2011, era de 9,5 millones.

La disminución de la facturación se ha visto afectada por las restricciones presupuestarias para publicaciones en la Administración General del Estado, pero sobre todo porque desde el día 20 de julio dejaron de publicarse en el «BOE» los anuncios de

notificación por comparecencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, como consecuencia, se resolvió el convenio firmado entre ambos organismos.

Número de clientes institucionales de la Agencia:

El número medio de clientes de la Agencia en el año ha sido de 94, mientras que el objetivo fijado era de 96 clientes.

La labor de difusión de los productos de la Agencia incrementó el primer año de vigencia del Contrato número de clientes por encima de las previsiones. Sin embargo, el rápido crecimiento del número de clientes produce una reducción del número de clientes potenciales, además la reducción de los presupuestos para publicaciones y la sustitución de publicaciones y documentos en papel por otros en soporte electrónico limita también su crecimiento.

Número de obras editadas para terceros o en coedición con terceros:

El número de obras de este tipo, editadas en el año ha sido de 141, en tanto que el objetivo fijado era de 200 obras.

El resultado de este indicador está condicionado, tanto por la reducción de los presupuestos para publicaciones, como por la política de sustitución de ediciones en papel por ediciones electrónicas.

Número de transacciones efectuadas a través de la tienda virtual:

El número de transacciones realizadas ha sido de 3.136, mientras que el objetivo fijado era de 3.500.

2.2 Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA).

A partir del índice de cumplimiento obtenido para cada uno de los indicadores y la ponderación de cada uno de ellos, se calcula el Índice General de cumplimiento de objetivos de la Agencia (IGA) que en el año 2011 ha sido de 83.

En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de dicho índice.

ÍNDICE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA AGENCIA

Indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos	Resultados	Cumplimiento (Vij)	Ponderación (Pij)	Producto Vij*Pij
1.1 Publicación del diario "Boletín Oficial del Estado" en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días excepto los domingos. En el caso de números extraordinarios, el plazo de publicación será de dos horas desde la entrada de la disposición en la Agencia (minutos de retraso).	0	100	0,15	15,0
1.2 Publicación del «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas, todos los días del año excepto sábados, domingos y festivos en la localidad de Madrid (minutos de retraso).	0	100	0,15	15,0
1.3 Tiempo de publicación de anuncios en los diarios oficiales (Porcentaje de anuncios publicados en los dos primeros días de cada uno de los plazos establecidos).	99,75%	100	0,05	5,0
1.4 Porcentaje de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.	0,12%	100	0,05	5,0

Indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos	Resultados	Cumplimiento (Vij)	Ponderación (Pij)	Producto Vij*Pij
1.5 Número de consultas a la página web de la Agencia (millones).	746,43	78	0,10	7,8
2.1 Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones).	182,77	100	0,11	11,0
2.2 Número de ejemplares vendidos (ediciones y coediciones).	36.291	36	0,07	2,5
2.3 Índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información de la Agencia.	87	73	0,08	5,9
2.4 Número de normas consolidadas disponibles en la sede electrónica de la Agencia.	2.163	100	0,05	5,0
2.5 Porcentaje de Textos Legales en formato e-pub, incluidos o actualizados en la sede electrónica, respecto del total de títulos editados en el año.	60,00%	60	0,03	1,8
3.1 Facturación por trabajos de imprenta (millones de euros).	4,66	14	0,06	0,8
3.2 Número de clientes institucionales de la Agencia.	94	88	0,03	2,6
3.3 Número de obras editadas para terceros o en coedición con terceros.	141	71	0,03	2,1
3.4 Número de transacciones efectuadas a través de la tienda virtual.	3.136	82	0,04	3,3
Índice general de cumplimiento de objetivos de la Agencia				83

2.3 Programas y proyectos.

El Contrato de Gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, aprobado por Orden PRE 3/2009, de 13 de enero, señala en su apartado 3, que los planes de actuación recogen la planificación de la Agencia con un alcance temporal igual al del Contrato de Gestión y que dichos planes, en su concreción anual, darán lugar al plan de acción anual de la Agencia. Los programas y proyectos a desarrollar durante los cuatro años de vigencia del Contrato de Gestión, así como sus indicadores y el objetivo a alcanzar para cada uno de ellos, se recogen en el ANEXO 6 del Contrato.

En los planes de acción anuales, se introducen las modificaciones necesarias para corregir las desviaciones sobre lo inicialmente previsto en el Contrato de Gestión, siempre que no afecten a la estructura del mismo.

El Plan de Acción 2011, incluía 61 proyectos y programas, que integran el conjunto de actividades concretas que debía desarrollar la Agencia en el año para la consecución de sus objetivos. Asociado a cada programa o proyecto existe un indicador que permite medir el grado o nivel de consecución del objetivo fijado a cada programa o proyecto. En el plan de acción anual se aprueban tanto los objetivos a alcanzar como los criterios para evaluar el cumplimiento de cada uno de los programas y proyectos.

De los sesenta y un programas/proyectos incluidos en el Plan de Acción 2011, el 72% ha alcanzado un índice de cumplimiento del 100%, mientras que el índice de cumplimiento de los programas y proyectos de cada una de las unidades administrativas de la Agencia se sitúa alrededor del 96%.

3. Recursos humanos, materiales y presupuestarios

La Agencia para llevar a cabo las actividades descritas ha contado con los recursos humanos, materiales y presupuestarios que se exponen a continuación:

3.1 Recursos humanos.

Las actividades de la Agencia ligadas al ámbito editorial y de las artes gráficas, determinan la peculiar configuración de su plantilla, integrada en un 83% por personal laboral.

La plantilla efectiva de la Agencia, a 31 de diciembre de 2011, era de 476 empleados, 21 menos que en la misma fecha del año anterior.

3.2 Recursos materiales y presupuestarios

A 1 de enero de 2011, el valor neto contable del inmovilizado de la Agencia era de 23.527.628,72 euros.

El acentuado carácter industrial de parte de las actividades de la Agencia tiene su reflejo en la composición de su inmovilizado, en el que sigue teniendo un peso importante el equipamiento industrial, si bien la utilización cada vez mayor de las nuevas tecnologías, incluso en las actividades industriales del organismo, determina que el peso correspondiente a equipos para procesos de información y aplicaciones informáticas, vaya incrementándose.

Respecto al presupuesto de la Agencia, hay que indicar que su gestión, realizada con criterios de austeridad y contención, así como la disminución de los costes de producción (papel, tinta, encuadernación, distribución...) debido al incremento de las publicaciones electrónicas, muchas de las cuales se ofrecen de forma gratuita, han permitido seguir disminuyendo los gastos de funcionamiento del organismo un 6,95% respecto al año anterior.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

Clasificación económica	Explicación	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Porcentaje (2)/(1)
CAPÍTULO 3.	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	62.385.270,00	56.227.253,45	90,13
CAPÍTULO 5.	INGRESOS PATRIMONIALES.	92.000,00	72.862,28	79,20
CAPÍTULO 6.	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	9.170,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 8.	ACTIVOS FINANCIEROS.	3.990.390,00	1.886.193,69	47,27
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		66.476.830,00	58.186.309,42	87,53

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

Clasificación económica	Explicación	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje (2)/(1)
CAPÍTULO 1.	GASTOS DE PERSONAL.	23.559.970,00	20.840.818,47	88,46
CAPÍTULO 2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.345.950,00	5.863.141,69	56,67
CAPÍTULO 3.	GASTOS FINANCIEROS.	16.720,00	12.976,48	77,61
CAPÍTULO 4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	104.300,00	29.810,03	28,58
CAPÍTULO 6.	INVERSIONES REALES.	1.948.890,00	986.006,77	50,59
CAPÍTULO 8.	ACTIVOS FINANCIEROS.	135.000,00	87.555,98	64,86
TOTAL (PROGRAMA 921,R)		36.110.830,00	27.820.309,42	77,04
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.366.000,00	30.366.000,00	100,00
TOTAL (PROGRAMA 000,X)		30.366.000,00	30.366.000,00	100,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		66.476.830,00	58.186.309,42	87,53